

Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario

“El primer pilar de la PAC y su vinculación con el Cambio Climático ”

Elena M. Cores García
DG Producciones y Mercados Agrarios
MAGRAMA

Madrid, 29 de enero de 2014

ÍNDICE

- **Retos y Objetivos de la nueva PAC**
- **Instrumentos**
- **La reforma del primer pilar de la PAC**
 - **Nuevo modelo de ayudas directas**
 - **Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente - “Greening”**
 - **Prácticas de greening**
 - **Diversificación de cultivos**
 - **Mantenimiento de pastos permanentes**
 - **Superficies de interés ecológico (EFA)**
 - **Prácticas equivalentes**
 - **Aplicación de la Reforma de la PAC**

RETOS Y OBJETIVOS DE LA PAC



INSTRUMENTOS DE LA NUEVA PAC

Incremento de la competitividad

Mejora de la sostenibilidad

Mayor efectividad

- Mejora de las herramientas económicas para orientarse al desarrollo del mercado
- Gestión de crisis
- Mejora de la posición de los agricultores dentro de la cadena alimentaria (OP, AOP, OI)
- Investigación, innovación, transferencia de conocimientos y mejora de los servicios de asesoramiento

- **Nuevo pago “verde” en el Pilar I**
- Condicionalidad
- Desarrollo rural (dos prioridades ambientales)
- Investigación, innovación y transferencia de conocimientos y mejora de los servicios de asesoramiento

- Rediseño de la arquitectura de los pagos directos para un mejor objetivo
- Marco estratégico común para los fondos UE – acuerdo de asociación
- Redistribución de los pagos directos entre EEMM
- Redistribución de los sobres de desarrollo rural

Mayor integración de los instrumentos del 1 y 2 pilar de la PAC

Mayor flexibilidad en la aplicación para ajustarse a necesidades/condiciones específicas

LA REFORMA DE LA PAC

- Paquete legislativo:

Publicación en el DOUE de 20 de diciembre de 2013

- **Reglamento 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC**
- Reglamento 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de productos agrarios (OCMU)
- Reglamento 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.
- Reglamento 1306/2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC

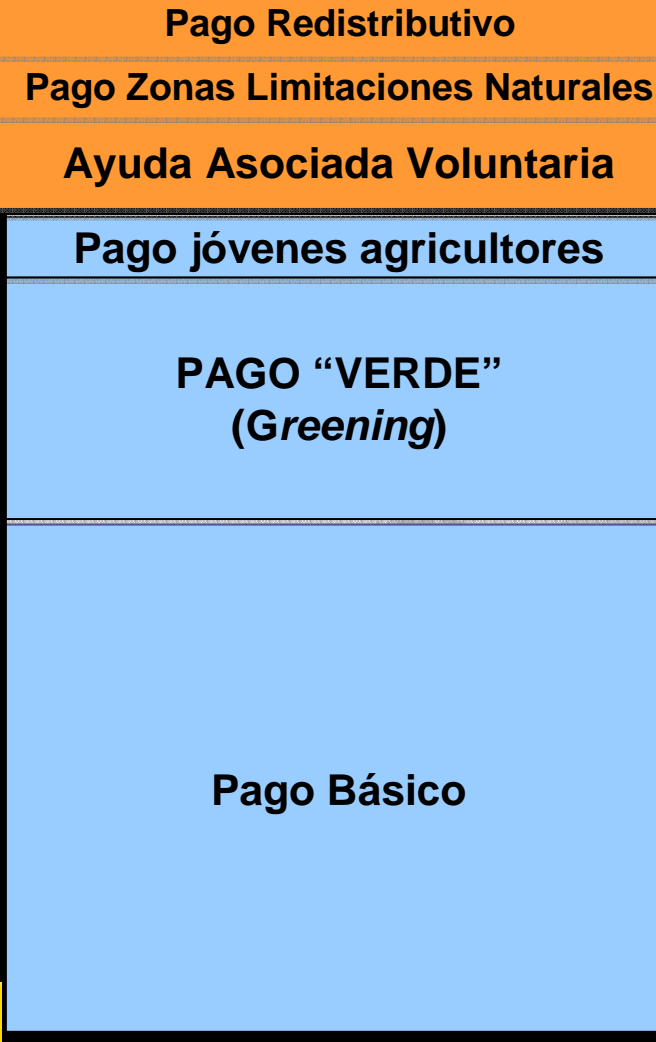
LA REFORMA DEL PRIMER PILAR DE LA PAC

- Reglamento 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC
 - Régimen de Pago Básico
 - Pago redistributivo
 - **Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“greening”)**
 - Pago para zonas con limitaciones naturales
 - Pago para los jóvenes agricultores
 - Ayuda asociada voluntaria
 - Régimen para los pequeños agricultores

NUEVO MODELO DE AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC

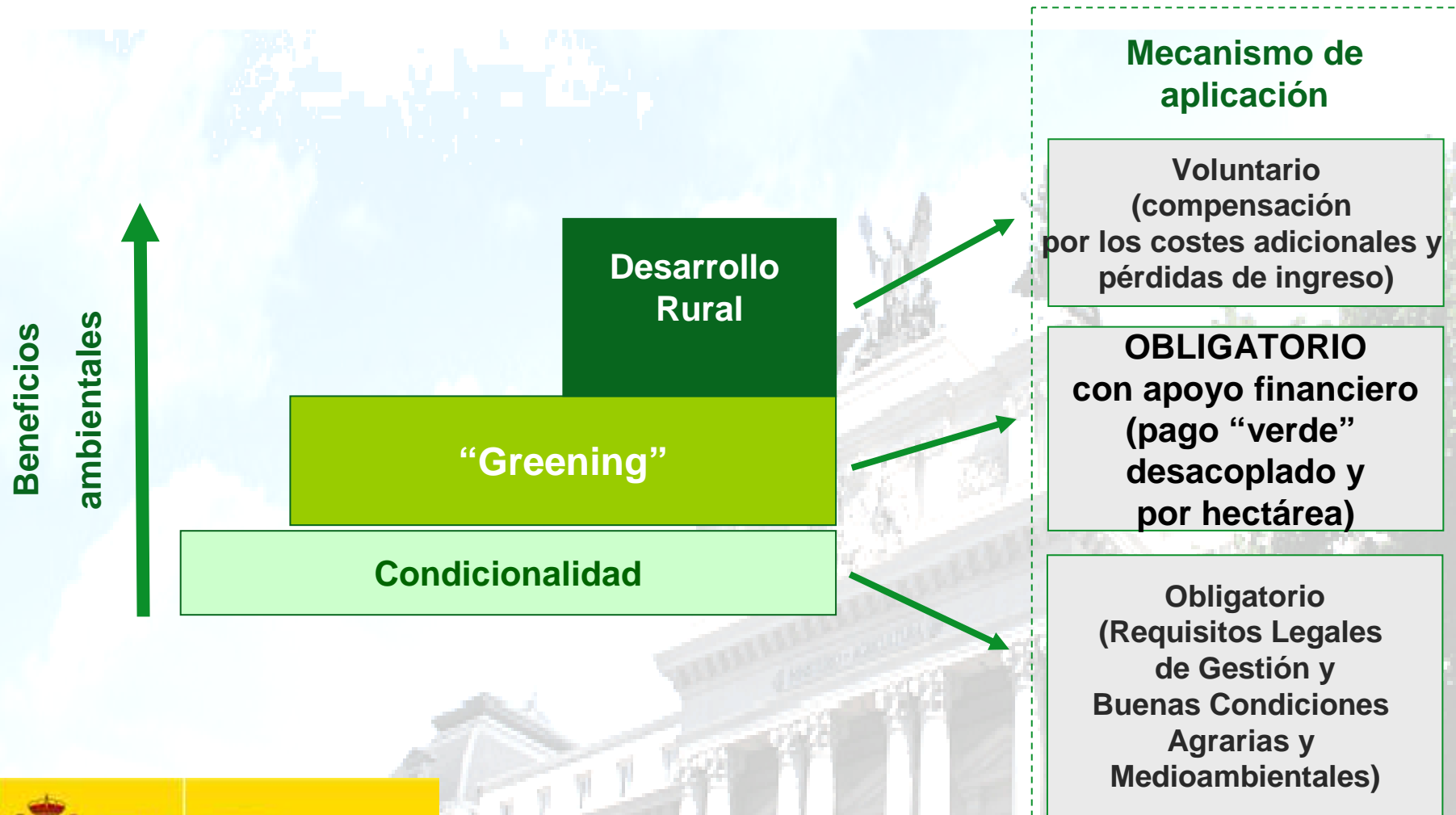
Regímenes voluntarios

Regímenes obligatorios



Régimen de Pequeños Agricultores

EL NUEVO MODELO “VERDE” DE LA PAC



Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“greening”)

- Nuevo pago “verde” obligatorio para todos los EEMM
- Objetivo: mejora del comportamiento medioambiental a través de un componente de ecologización obligatorio de los pagos directos que apoye prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
- Prácticas deben ser simples, generalizadas, no contractuales y anuales.
- Deben ir mas allá de la condicionalidad.
- Reconocimiento de los beneficios ambientales de los sistemas de agricultura ecológica.

Pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“greening”)

- EEMM deben emplear parte de sus límites máximos nacionales de los pagos directos para conceder un pago anual como suplemento del pago básico.
 - 30 % del sobre de los pagos directos
- Pago:
 - Pago anual fijo por hectárea
 - EEMM puede elegir aplicar el pago de manera individual como porcentaje del valor total de los derechos de pago activados por el agricultor

Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (“greening”)

- Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente:
 1. Diversificación de cultivos
 2. Mantenimiento de pastos permanentes
 3. Superficie de interés ecológico (EFAs)

Agricultura ecológica cumple *ipso facto* el greening

- Prácticas equivalentes:
 - Compromisos bajo medidas agroambientales y climáticas de desarrollo rural
 - Regímenes de certificación ambiental regionales o nacionales

PRÁCTICAS DE “GREENING”

1. Diversificación de cultivos (calidad del suelo):

- Tierras de cultivo a partir de 10 ha y que no esté completamente con cultivos bajo agua durante una parte significativa del año o del ciclo de cultivo
 - 10 - 30 ha: 2 cultivos diferentes; cultivo principal no supondrá más del 75%
 - >30 ha: 3 cultivos diferentes; cultivo principal no mas del 75%, los dos cultivos principales no mas del 95%
- Excepción para explotaciones cuando las tierras de cultivo se utilicen para gramíneas, otros forrajes herbáceos o barbecho, en determinados casos que establece el reglamento

PRÁCTICAS DE “GREENING”

2. Mantenimiento de Pastos permanentes (captura de carbono):

- Pastos permanentes medioambientalmente sensibles en zonas N2000 y otras zonas sensibles designadas por los EEMM: no se convertirán ni labrarán
- Mantenimiento de la proporción de superficie dedicada a pastos permanentes en relación con la superficie agrícola total: no disminuya más del 5%
- Cálculo a nivel nacional / regional / subregional

PRÁCTICAS DE “GREENING”

3. Superficie de interés ecológico (EFAs) (biodiversidad):

- Tierras de cultivo cubran más de 15 ha, al menos el 5% sean superficies de interés ecológico
- El porcentaje se incrementará al 7% en 2017, tras un informe de evaluación de la COM presentado, a más tardar, el 31 de marzo de 2017, y propuesta de acto legislativo
- EEMM decidirán que superficies consideran de interés ecológico de una lista incluida en el acto de base
 - Listado de EFAs:
- Posibilidad de aplicación de factores de conversión: Anexo
- Excepción para explotaciones con S pastos permanentes, gramíneas, forrajes herbáceos, barbecho, cultivos bajo agua en determinadas circunstancias establecidas en el reglamento
- Superficies adyacentes de interés ecológico

PRÁCTICAS DE “GREENING”

3. Superficie de interés ecológico (EFAs)

Listado de EFAs:

- Tierras en barbecho
- Terrazas
- Elementos paisajísticos
- Franjas de protección
- Superficie de agrosilvicultura
- Franjas a lo largo de lindes forestales
- Superficies con árboles forestales de cultivo corto en las que no se utilicen fertilizantes minerales ni productos fitosanitarios
- Superficies con cultivos intermedios o cubierta vegetal establecidas mediante plantación y germinación de semillas
- Superficies con cultivos fijadores de nitrógeno

“GREENING”: PRÁCTICAS EQUIVALENTES

- Prácticas similares a las de greening que ridan beneficio para el clima y medioambiente equivalente o superior
 - Medidas agroambientales y climáticas de desarrollo rural
 - Sistemas de certificación ambiental
- EEMM podrán decidir si se aplican y limitar su elección. Se notificará a la COM, ésta lo evaluará.
- Establecidas en el Anexo del Reglamento:
 - Diversificación de cultivos: Rotación de cultivos; Cobertura invernal del suelo, cultivos intermedios, ...
 - Mantenimiento de pastos permanentes: Gestión de prados o pastizales (ej. régimen de corte o siega, variedades de pasto, régimen de siembra para la renovación, evacuación del forraje o heno, régimen de fertilización, restricciones fitosanitarias); Regímenes de pastoreo extensivo, ...
 - Superficies de interés ecológico: Retirada de tierras por razones ecológicas; Gestión de franjas de protección y lindes; Lindes, franjas en el terreno y terrenos gestionados para atender a la fauna silvestre; Gestión de elementos del paisaje, ...
- No doble financiación entre Pilar I y Pilar II de la PAC

APLICACIÓN REFORMA PAC

1 de enero de 2015: aplicación total de la Reforma de la PAC

- UE
 - Publicación reglamentos actos de base: DOUE de 20 de diciembre 2013
 - Aprobación de los actos delegados y de ejecución (primer semestre de 2014)
- Aplicación a nivel de EM (España)
 - Conferencia Sectorial de 24 y 25 de julio de 2013, acuerdo general sobre el modelo de aplicación de la nueva PAC en España
 - Creación de Grupos de Trabajo de Alto Nivel
 - Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (20-21 de enero de 2014): **ACUERDO DE APLICACIÓN DE LA PAC EN ESPAÑA**

MUCHAS GRACIAS

dgpma@magrama.es

Madrid, 29 de enero de 2014

18